Providencia	*A.I Nro. 781*
Radicado	*05001-31-03-007-**2019-00585-**00*
Asunto:	*Incorpora contestación demanda*

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020)

Para representar los intereses de COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., se reconoce personería para actuar al abogado JUAN FERNANDO SERNA MAYA con la tarjeta profesional 81.732 del Consejo Superior de la Judicatura.

Se incorpora al expediente, la contestación a la demanda que formula oportunamente la entidad codemandada TRANSPORTES COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A en virtud de la cual se pronuncia sobre los hechos de la demanda, formula excepciones de mérito, se opone a las pretensiones y al juramento estimatorio. Integrado el contradictorio, se impartirá traslado correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

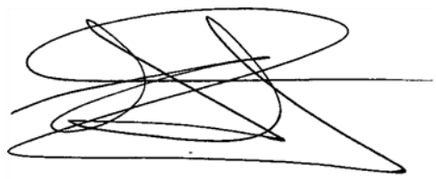

HERNÁN ALONSO ARANGO CASTRO

JUEZ

II